



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

APC/raa
03-02-16



DECRETO EXENTO N° 000125

LITUECHE, 03 FEB 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016, el cual considera el evento de la 1° Muestra Nacional de Cueca.
- Que la pareja representante de la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca Arica 2015, ha sido nuestra pareja comunal, resultando ganadores nacionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por acuerdo N° 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es de mayor relevancia contratar los grupos folclóricos que amenizan el evento.
- La cotización presentada por la Directora del Grupo Tradición de Chile, doña Daniela Miranda Becerra, Rut 17.168.026-3
- Que el monto de la contratación no supera las 10 UTM, en razón de esto se efectúa la contratación mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 8. del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.
El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andres Perez Correa, Administrador Municipal.

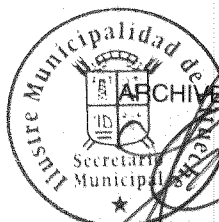
DECRETO:

AUTORIZASE mediante la **Modalidad de Trato Directo**, la contratación del Grupo Folclórico **Tradición de Chile**, para la actuación el día 12 de Febrero de 2016, para amenizar la 1° Muestra Nacional de Cueca a realizarse en la Comuna.

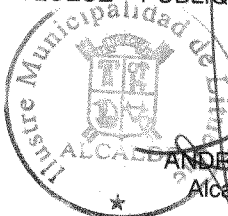
EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a doña **DANIELA ANDREA MIRANDA BECERRA**, Rut 17.168.026-3, por el valor de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos) 10% impuesto incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde Subrogante

APC/LUS/OPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal